

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió memorial en el que el doctor Luis Felipe Rengifo Londoño presentó sustitución del poder (Fls. 81 a 85 del índice electrónico del expediente).

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 09 de septiembre de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Septiembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto Resuelve Solicitud
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Gabriel Ariza Vaquero
Demandado : Fernando Jose Riaños Torres
Radicado : 630014003005-2017-00139-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, advierte el despacho que el doctor LUIS FELIPE RENGIFO LONDOÑO no ha sido reconocido en el presente asunto como apoderado de la parte demandante, por lo que se niega la sustitución del poder que le hiciera al abogado ELVIS ANDRÉS LONDOÑO CÓRDOBA.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

162 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ed1d973f6de2252a1a275b68aaab8f95c39ac03d818c7263cc0e64597fa3c93

Documento generado en 07/09/2021 03:25:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>